



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 02 de marzo de 2023
TR. N° 0093-2023-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 02 de marzo de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0093-2023-R-UNALM. - La Molina, 02 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO: Que, la Institución registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, del proyecto de inversión, denominado: “AMPLIACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único N° 2436361; Que, mediante Resolución N° 0672-2019-R-UNALM, de fecha 30 de setiembre de 2019, se declara Viable el Proyecto de Inversión Pública: “AMPLIACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único N° 2436361, por un monto de inversión de S/7'953,048.20 (siete millones novecientos cincuenta y tres mil cuarenta y ocho con 20/100 soles); siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración responsable de la Fase de Ejecución; Que, mediante Informe Técnico N° 039-2022/UEI/UNALM, de fecha 30 de mayo de 2022, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita la aprobación de la consistencia técnica del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “AMPLIACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único N° 2436361, a la Unidad de Planes y Proyecto de la UNALM para aprobación del Expediente Técnico; Que, mediante Informe Técnico N° 013-2022/UPP/UNALM, de fecha 06 de junio de 2022, la Unidad de Planes y Proyectos aprueba la Consistencia Técnica del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “AMPLIACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único N° 2436361 a la Unidad Ejecutora de Inversiones; Que, mediante Resolución N° 0269-2022-R-UNALM, de fecha 09 de junio de 2022, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “AMPLIACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único N° 2436361; por un monto de inversión de S/9,885,865.24 (nueve millones ochocientos ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y cinco con 24/100 soles) y un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 02 de marzo de 2023
TR. N° 0093-2023-R-UNALM**

-2-

Que, mediante Carta N° UEI/0261-2023, de fecha 27 de febrero de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración la aprobación del financiamiento de los Servicios de Control Concurrente por el monto de S/149,408.00 (ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos ocho con 00/100 soles) para el control gubernamental en el marco de la Ley N°31358, Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente del proyecto de inversión “AMPLIACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA con código único de inversión N° 2436361; siendo el nuevo monto de inversión para el proyecto en mención, siendo el nuevo monto del proyecto de inversión de S/10,035,273.24 (diez millones treinta y cinco mil doscientos setenta y tres con 24/100 soles);

“AMPLIACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA” con código único 2436361	
COMPONENTES	
COMPONENTE I: ADECUADA INFRAESTRUCTURA	S/8,147,118.13
COMPONENTE II: ADECUADOS EQUIPOS	S/468,423.73
COMPONENTE III: ADECUADO MOBILIARIO	S/476,290.41
PRESUPUESTO REFERENCIAL DE OBRA	S/9,091,832.27
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/215,729.17
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/477,371.80
GESTIÓN DE PROYECTO	S/82,740.00
LIQUIDACIÓN	S/18,192.00
COSTO TOTAL	S/9,885,865.24
CONTROL CONCURRENTE	S/149,408.00
COSTO TOTAL ACTUALIZADO	S/10,035,273.24

Que, mediante Comunicación N° 0429-2023/DIGA, de fecha 01 de marzo de 2023, la Dirección General de Administración solicita la aprobación del financiamiento de los Servicios de Control Concurrente por el monto de S/149,408.00 (ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos ocho con 00/100 soles) para el control gubernamental en el marco de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente del proyecto de inversión “AMPLIACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA con código único de inversión N° 2436361; siendo el nuevo monto de inversión para el proyecto en mención, siendo el nuevo monto del proyecto de inversión de S/10,035,273.24 (diez millones treinta y cinco mil doscientos setenta y tres con 24/100 soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 02 de marzo de 2023
TR. N° 0093-2023-R-UNALM**

-3-

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** - APROBAR el financiamiento de los Servicios de Control Concurrente por el monto de S/149,408.00 (ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos ocho con 00/100 soles) para el control gubernamental en el marco de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente del proyecto de Inversión Pública "AMPLIACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA con código único de inversión N° 2436361. **ARTÍCULO 2º.** - APROBAR el nuevo monto del Proyecto de Inversión Pública "AMPLIACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA con código único de inversión N° 2436361; por el monto que asciende a S/10,035,273.24 (diez millones treinta y cinco mil doscientos setenta y tres con 24/100 soles). **ARTÍCULO 3º.** - Encargar a la Dirección General de Administración la coordinación y cumplimiento de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,UEI,DIGA